



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

11-14.
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2016/31
BITÁCORA: 08/EA-0738/01/16

Chihuahua, Chihuahua, 17 de Febrero de 2016

EJIDO CHINATU
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
DOMICILIO CONOCIDO EJIDO CHINATU
MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA
P R E S E N T E

RECIBE
26/FEB/2016



Jesús M. Morán

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 25 de Enero de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 16 de Febrero de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° PI de fecha. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO CHINATU	145100	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	335708	2867065
2	327398	2871460
3	325385	2875240
4	322837	2880026
5	326602	2884204

CAPTURADO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2016/31
BITÁCORA: 08/EA-0738/01/16

Chihuahua, Chihuahua, 17 de Febrero de 2016

6	323725	2886930
7	320808	2883696
8	320795	2883715
9	319969	2884746
10	307495	2888144
11	308067	2899665
12	314741	2907254
13	310738	2913435
14	309348	2915570
15	307440	2918441
16	305913	2920871
17	303863	2937518
18	308531	2936445
19	316209	2934679
20	319331	2933961
21	328943	2919423
22	338037	2905640
23	341623	2898152
24	344056	2893072
25	344259	2882070

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO CHINATU

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/04/14 - 31/12/14	Arbutus spp.	3159	401	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/04/14 - 31/12/14	Juniperus deppeana	3159	1236	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/04/14 - 31/12/14	Pinus muerto	3159	1976	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/04/14 - 31/12/14	Pinus spp.	3159	55209	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/04/14 - 31/12/14	Quercus spp.	3159	21013	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Arbutus spp.	2845	491	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Juniperus deppeana	2845	1862	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus muerto	2845	1976	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	2845	52700	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	2845	21658	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Arbutus spp.	3412	284	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2016/31
BITÁCORA: 08/EA-0738/01/16

Chihuahua, Chihuahua, 17 de Febrero de 2016

3	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus deppeana	3412	1486	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	3412	58618	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	3412	22138	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Arbutus spp.	3313	563	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus deppeana	3313	1358	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	3313	55436	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	3313	20444	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Arbutus spp.	2677	419	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus deppeana	2677	1523	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	2677	56620	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	2677	15587	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	3489	282	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus deppeana	3489	1259	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	3489	60666	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	3489	16743	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	2383	1207	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus deppeana	2383	1367	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	2383	58792	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	2383	20401	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	3079	1173	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus deppeana	3079	649	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	3079	56581	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	3079	18093	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	3835	259	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus deppeana	3835	3685	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	3835	55288	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	3835	24208	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	2802	560	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus deppeana	2802	2000	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	2802	57649	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	2802	21588	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	3899	221	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus deppeana	3899	910	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	3899	41829	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	3899	23678	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	3998	114	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus deppeana	3998	1458	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	3998	54398	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2016/31
BITÁCORA: 08/EA-0738/01/16

Chihuahua, Chihuahua, 17 de Febrero de 2016

12	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	3998	37950	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus spp.	3699	118	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus deppeana	3699	1236	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	3699	51120	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	3699	30173	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus spp.	3281	203	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus deppeana	3281	1069	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	3281	48405	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	3281	25050	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/28 - 31/12/28	Arbutus spp.	4314	825	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus deppeana	4314	3673	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	4314	52299	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	4314	36559	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO CHINATU

1,206,736.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO CHINATU	50,185.00 (cincuenta mil ciento ochenta y cinco)	1,206,736.000 (un millón doscientos seis mil setecientos treinta y seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el (los) código(s) de identificación forestal, que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento, se indica(n) a continuación:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
-------------------	--------------------------





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2016/31
BITÁCORA: 08/EA-0738/01/16

Chihuahua, Chihuahua, 17 de Febrero de 2016

EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14
---------------	---------------------

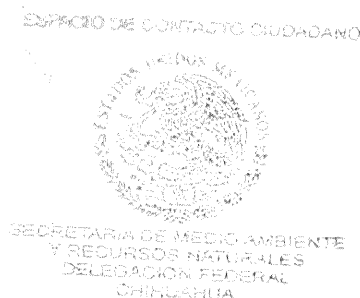
6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RG-692

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MANUEL GALVAN MORENO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 41; bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO



C.c.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo¿ Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Jefe de La Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.- Ing. Manuel Galvan Moreno
C. Archivo

AUTORIZACION DE SALDOS NO EJERCIDOS DE LA ANUALIDAD 2015

BRP/GAHS/RACQ

